



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

MODIFICA HORAS DE DOCENTE TITULAR DE
DOÑA PAULINA SALAZAR UMANZOR

DECRETO ALCALDICIO N° 1274

CHILLAN VIEJO, 16 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Decreto Alcaldicio (E) N° 3091 de fecha 17.10.2019, que nombra docente titular a contar del 25.04.2019 por 42 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo.
- c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 13.02.2023
- d).- La necesidad de modificar horas docente titular a contar 01.03.2023 hasta el 29.02.2024.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, horas docentes titular a contar 01.03.2023 hasta 29.02.2024 del docente que se señala, en las condiciones que se indican:

| | |
|--------------------|--|
| NOMBRE EMPLEADOR | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO |
| ESTABLECIMIENTO | : ESCUELA RUCAPEQUEN |
| NOMBRE | : PAULINA ALEJANDRA SALAZAR UMANZOR |
| RUN | : [REDACTED] |
| TITULO | : PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION CAPACIDAD INTELLECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE |
| CARGO | : DOCENTE AULA Y COORDINADORA PIE |
| JORNADA | : 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| DISTRIBUIDAS EN | : 22 HORAS AULA PIE : 20 HORAS COORDINADORA PIE |
| FECHA | : DESDE EL 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024 |
| ORIGEN DE VACANTES | : PADEM 2023 |
| CARGO PARALELO | : NO TIENE |
| OBSERVACIONES | : NO TIENE |

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, "Personal de planta" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / DFF / RBF / ACR / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).